

ACTA DE POSESIÓN

Número: 00000007

Fecha: 23 FNE 2019

En la ciudad de Bogotá, D.C., ante el Despacho de la Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios, tomó posesión la señora **Martha Eugenia García Jaimes** identificada con cédula de ciudadanía número 37.829.121 en el cargo de Libre Nombramiento y Remoción Director de Superintendencia código 105 grado 19 asignado a la Dirección de Investigaciones de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, mediante Resolución N° 20195240000625 del 21 de enero de 2019, y efectos fiscales a partir de la fecha de posesión.

La funcionaria prestó el juramento ordenado por el artículo 122 de la Constitución Política, prometiendo cumplir y hacer cumplir la norma fundamental y las leyes de la República y desempeñar fielmente sus deberes.

Igualmente manifestó bajo la gravedad de juramento no estar incurso en causal alguna de inhabilidad general o especial, de las establecidas por la Ley 4ª de 1992 y demás disposiciones vigentes para el desempeño de empleos públicos.


FIRMA DEL POSESIONADO


FIRMA DE QUIEN POSESIONA


COORDINADORA GRUPO DE TALENTO HUMANO

*Manual de Funciones y Competencias Laborales
Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios*

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel:	Directivo
Denominación del Empleo:	Director de Superintendencia
Código:	0105
Grado:	19
No. de Cargos:	Cuatro (4)
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa

II. AREA FUNCIONAL
Dirección de Investigaciones de Acueducto, Alcantarillado y Aseo

III. PROPOSITO PRINCIPAL
Dirigir y orientar los procesos de investigación encaminados a la identificación de violaciones al régimen de servicios públicos por parte de los prestadores y garantizar la aplicación de los procedimientos, estándares y documentación requeridos que soporte la coordinación, control, seguridad y operación de la dependencia.

IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES
<ol style="list-style-type: none"> 1. Dirigir y orientar las investigaciones contra los prestadores de los servicios públicos que corresponden a la dependencia por la presunta violación de las leyes, actos administrativos y normas regulatorias. 2. Revisar y aprobar los actos administrativos, comunicaciones y demás documentos propios de la actuación investigativa a fin de remitirlos al Superintendente Delegado conforme a los procedimientos establecidos. 3. Hacer seguimiento al cumplimiento del plan de acción de la Entidad establecido para el área. 4. Definir con la Dirección de Entidades Intervenidas y en Liquidación la proyección de los actos administrativos de intervención o toma de posesión de las entidades, cuando alguna de éstas sea el resultado de una investigación. 5. Controlar y hacer seguimiento a las investigaciones adelantadas contra los prestadores de los servicios públicos que corresponden a la dependencia. 6. Verificar que el registro de las investigaciones adelantadas y el registro en el sistema de las sanciones impuestas a los prestadores se encuentren actualizados. 7. Dar los lineamientos para efectuar los análisis estadísticos correspondientes a las investigaciones adelantadas por el área. 8. Cumplir los indicadores de gestión, estándares de desempeño, mecanismos de evaluación y control a los procesos que desarrolle en el cumplimiento de las funciones propias del cargo. 9. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño, el nivel jerárquico y la naturaleza del empleo.

V. CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES
<ol style="list-style-type: none"> 1. Estructura organizacional. 2. Direccionamiento estratégico. 3. Código Único Disciplinario. 4. Estatuto Anticorrupción. 5. Disposiciones para la vigilancia y control del uso de los recursos públicos. 6. Tecnologías de información.

*Recabi
Atencian*

*Manual de Funciones y Competencias Laborales
Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios*

7. Plan Nacional de Desarrollo.
8. Planeación estratégica.
9. Gestión financiera y presupuestal pública.
10. Gerencia y Gestión Pública.
11. Formulación, seguimiento y evaluación de proyectos.
12. Sistema Integrado de Gestión
13. Modelo Estándar de Control Interno.
14. Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
15. Contratación y administración de personal pública.
16. Herramientas ofimáticas, internet y manejo de aplicativos.
17. Normatividad vigente relacionada con el área de desempeño y la dependencia asignada.
18. Regulación económica y de mercados.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
Comunes	Por Nivel Jerárquico
<ul style="list-style-type: none"> • Aprendizaje continuo • Orientación a resultados • Orientación al usuario y al ciudadano • Compromiso con la Organización • Trabajo en equipo • Adaptación al cambio 	<ul style="list-style-type: none"> • Visión estratégica • Liderazgo efectivo • Planeación • Toma de decisiones • Gestión del desarrollo de las personas. • Pensamiento sistémico • Resolución de conflictos

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
Formación Académica	Experiencia
<p>Título profesional en la disciplina académica (profesión) del núcleo básico de conocimiento en: Derecho y Afines o Administración.</p> <p>Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional en aquellos casos reglamentados por la ley.</p>	<p>Sesenta (60) meses de experiencia profesional relacionada.</p>
ALTERNATIVA	
Formación Académica	Experiencia
<p>Título profesional en la disciplina académica (profesión) del núcleo básico de conocimiento en: Derecho y Afines o Administración.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional en aquellos casos reglamentados por la ley.</p>	<p>Ochenta y Cuatro (84) meses de experiencia profesional relacionada.</p>



GD-F-008, V.11

Página 1 de 1

RESOLUCIÓN No. SSPD - 20195240000625 DEL 21/01/2019

“Por la cual se hace un nombramiento ordinario”

La Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios

En ejercicio de sus facultades legales y especialmente por las conferidas por el
Numeral 35 del Artículo 7 del Decreto 990 de 2002,

Resuelve:

Artículo primero: Nombrar con carácter ordinario a la señora Martha Eugenia García
Jaimes identificada con cédula de ciudadanía N° 37.829.121, en el cargo de libre
nombramiento y remoción de Director de Superintendencia código 105 grado 19 asignado
a la Dirección de Investigaciones de Acueducto, Alcantarillado y Aseo.

Artículo segundo: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y Cúmplase,

Dada en Bogotá D.C.


Natasha Avendaño García
Superintendente

Proyectó: Juan Manuel García - Contratista GT
Revisó: Angela Patricia Miranda Rivera - Coordinadora Grupo de Talento Humano
Revisó: Adriana Vitoria Severiche - Contratista Dirección Administrativa
Revisó: Diana Marcela Niño Tapla - Directora Administrativa
Aprobó: Marina Montes Álvarez - Secretaria General

